

OBSERVATORIO CONO SUR DE DEFENSA Y FUERZAS ARMADAS

INFORME SEMANAL URUGUAY N°218

Período del 05/11/05 al 11/11/05

Montevideo – Uruguay

1. Opinión: Una Justa Reparación
2. Nueva Normativa Sobre Crímenes de Lesa Humanidad
3. Militares Continúan Limpieza de Zonas Afectadas por Temporal de Agosto
4. Familiares de Detenidos Desaparecidos en Colonia
5. Opinión: A enderezar el Derecho.
6. Suelto de opinión
7. Opinión de Gonzalo Aguirre
8. Entrevista de Julio Abreu para La República
9. El “vuelo cero” de desaparecidos.
10. Miranda busca reabrir la causa de “los fusilados de Soca”.
11. Se Habilitó a la Justicia para Investigar Tres Crímenes de la Dictadura
12. Intendentes preocupados por cría de cerdos en frontera.
13. Automóvil Particular utilizó Vales de Combustible de la Armada
14. Caso Barrios
15. Uniformes del Ejército Vendidos Ilegalmente
16. Caso García de Gelman
17. Conferencia Subregional Sobre Seguridad y Gobernabilidad
18. Visita de la OEA
19. Opinión: Se viene el Gran Debate Nacional
20. Comentarios de Chifflet sobre las declaraciones de Julio Abreu
21. Amaral García Reclama Justicia
22. Disturbios en Manifestación Antiimperialista
23. Análisis: Investigaciones en predios militares
24. Nuevo Edificio en Base Científica uruguaya en la Antártida.
25. Búsqueda de tres pescadores perdidos en las aguas de Pajas Blancas
26. Nuevos cargos políticos en Ministerio de Defensa.
27. Enviarán más militares uruguayos a Haití.
28. Berrutti a Comisión por proyecto de ascenso a General en el Ejército

1. Opinión: Una Justa Reparación

El edil departamental de Montevideo por el Nuevo Espacio (Encuentro Progresista/Frente Amplio), José Prieto, analiza esta semana la política de DD.HH. que lleva adelante el Ejecutivo. *“Cuando en 1989, en ocasión del plebiscito para anular la Ley de Caducidad, el gobierno del Dr. Sanguinetti permitió (o promovió) que el pedido de ayuda de Sara Méndez (ex detenida por las Fuerzas Conjuntas que buscaba a su hijo Simón Riquelme) fuera censurado, no sólo estaba actuando con un criterio electoral. Estaba marcando una línea para el tratamiento de la historia de la dictadura: la ley de impunidad sólo podía cumplir su función de perdonatutti en un marco de mentiras, ocultamiento, inhumanidad y miedo. El propósito de esa ley no fue sólo el perdón a los responsables de crímenes aberrantes, sino un intento de birlarle al país un período de quince años de su historia. Y eso requería toda una ingeniería cuya clave de bóveda era el pacto mafioso entre los mandos civiles y militares de la dictadura, sus comandos terroristas y la cúpula del Partido Colorado que asumió el gobierno en 1985. Ese pacto fue lo que llevó a que a Sara Méndez no sólo se la censurara en la campaña por el voto verde, sino que además en plena democracia se le inflingiera un trato inhumano, cruel y degradante, como lo fue que se le “informara” que Simón estaba muerto o se la dejara durante años seguir una pista equivocada con el sólo fin de desautorizar su búsqueda”.* Más adelante Prieto cuenta que estando exiliado

en Buenos Aires en 1976 vivió de cerca las negociaciones entre los oficiales militares uruguayos que tenían secuestrado al líder del PVP y luego desaparecido Gerardo Gatti, y el resto de la dirigencia de esa organización. Según Prieto, los militares pedían 2 millones de dólares por la liberación de Gatti. A modo de prueba, enviaron una secuencia de fotografías del secuestrado: *“Esa secuencia daba la idea que se trataba de un plan perfectamente articulado, y que antes de comenzar con las torturas habían tenido la previsión de fotografiarlo sano, para después “apretar” con la idea de que lo estaban torturando y que no tenían empacho en mandar pruebas de ello”*. *“Estos hechos han venido siendo denunciados desde el momento mismo en que se produjeron, sin que hasta ahora haya habido, no sólo justicia, sino la más mínima investigación seria, como debía haber sucedido si el artículo 4 de la ley se hubiera aplicado. Lo que acaba de hacer el Presidente es sin duda una reparación histórica de gran valor, porque pone la atención del país en un episodio de la resistencia poco conocido, permitiendo a todos, y particularmente a las nuevas generaciones, conocer que aquí no sólo hubo víctimas, que las hubo, sino que también existieron patriotas que dieron todo, incluso su vida, tratando de hacer retroceder a la dictadura, aún en los peores momentos. La resolución presidencial reafirma además la voluntad de avanzar en el difícil camino de la lucha contra la impunidad, que implica antes que nada hacer pública la verdad. Alguien deberá decir algún día qué hicieron las fuerzas armadas uruguayas con el botín en metálico que obtuvieron con esas operaciones en Argentina. Que es bastante más de lo que hasta ahora ha trascendido”*. (La República Sección CONTRA/SEÑA 5/11/05)

2. Nueva Normativa Sobre Crímenes de Lesa Humanidad

El columnista Walter Pernas da esta semana su visión sobre el proceso de negociación a la interna del partido de gobierno que permitirá introducir nueva normativa penal en torno a los crímenes de lesa humanidad. *“No fue fácil. Pero finalmente la Presidencia de la República y una comisión de legisladores del Encuentro Progresista llegaron a un acuerdo que pretende acabar con la impunidad de crímenes de lesa humanidad cometidos durante y a partir de la dictadura cívico-militar. La semana pasada, el Secretario de la Presidencia, Dr. Gonzalo Fernández, pidió al Senador Enrique Rubio (Vertiente Artiguista) que no se presentara un proyecto de rápida aprobación para crear el delito de desaparición forzada y que paralizara la introducción de un proyecto interpretativo de la ley de caducidad. La decisión causó sorpresa a los legisladores de la comisión. Para aventar el malestar, el viernes 4 se celebró una reunión entre los parlamentarios encuentristas y Fernández. Pero no hubo que discutir demasiado: el Secretario de la Presidencia sostuvo que él mismo redactaría algunos artículos fundamentales de una ley interpretativa, incluyendo el que deja fuera del alcance de la caducidad los casos de desaparición forzada. La iniciativa se terminará de redactar la semana próxima, y la idea de sus impulsores es que sea aprobada en diciembre. El Encuentro Progresista cuenta con los votos necesarios para transformarla en ley. Paralelamente, el martes 8 la bancada encuentrista presentó el proyecto de ley sobre “Genocidio, crímenes de lesa humanidad, crímenes de guerra y cooperación con la Corte Penal Internacional (Estatuto de Roma)”, redactado por el especialista en DD.HH. Óscar López Golderacena. El texto será abordado en conjunto por la Comisión de Constitución y Legislación del Senado y la de Derechos Humanos de la Cámara de Diputados, lo cual acelerará el trámite legislativo. No obstante, se estima que recién sería adoptado el año próximo. De aprobarse en sus puntos fundamentales, este proyecto de largo aliento obligará al Estado, llegado el caso, a enjuiciar a uruguayos responsables de violaciones a los derechos humanos cometidas en otros países, y habilitaría a juzgar a los militares y policías por los delitos de tortura y asesinato cometidos durante la dictadura. Se prevé que el punto más debatido del proyecto sea el séptimo, según el cual los delitos de genocidio, desaparición forzada, asesinato político, tortura, agresión sexual contra persona privada de libertad, entre otros, “son imprescriptibles, cualquiera sea la fecha en que se hayan cometido”. A partir de la aprobación de este artículo, podrían llegar a presentarse centenas de denuncias penales que hasta hoy no se han realizado. La ley interpretativa será redactada de manera tal que jueces y Fiscales deban aplicar la pena de privación de libertad (prevista en el Código Penal uruguayo) a los culpables de desapariciones forzadas (una figura aún no incorporada a la legislación nacional), en el entendido de que éstas son en realidad privaciones de libertad de carácter permanente. Hasta ahora, ningún magistrado uruguayo se ha inclinado por esa interpretación para enjuiciar a militares”*. Más adelante señala que *“El proyecto interpretativo también excluirá de la caducidad los delitos cometidos antes o después del período dictatorial (27 de junio de 1973 - 1 de marzo de 1985) y los ocurridos fuera del territorio nacional, y dejará sin amparo a los mandos militares “en un sentido amplio”. Este punto servirá de respaldo para*

las decenas de denuncias penales contra jefes de la dictadura que varias organizaciones de derechos humanos piensan presentar en los próximos días. Se establecerá además a texto expreso que los actos administrativos del Poder Ejecutivo al interpretar si un caso está o no amparado por la ley de caducidad no constituyen de manera alguna "cosa juzgada", una forma sutil de reabrir la causa de María Claudia García de Gelman". Repercusiones. "Es necesario un proyecto que interprete el delito de privación de libertad como permanente y que por tanto determine que ese delito nunca fue objeto de la caducidad de la pretensión punitiva del Estado", declaró el Abogado del PIT-CNT Pablo Chargoña, que patrocina varios casos de desaparecidos. Si así se procediera, agregó, "las causas no quedarían sujetas a la 'cosa juzgada' y se podrían reabrir todos los expedientes". De todas maneras, Chargoña es partidario de una clarificación mayor de las cosas y de la derogación o anulación lisa y llana de la Ley de Caducidad. Sostiene que el gobierno, al interpretar esa Ley, está ratificando la existencia de una norma que ha sido objetada por la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH) por violar convenciones internacionales firmadas por Uruguay. En el mismo sentido se expidió Jorge Pan, Abogado del Instituto de Estudios Legales y Sociales del Uruguay (IELSUR), la organización que denunció al Estado uruguayo por incumplir las recomendaciones de la CIDH en su informe 29/1992. Los contenidos básicos de los proyectos que se están considerando habían sido anunciados también el día 5/11 por los matutinos El País, El Observador y La República.

(Semanario Brecha Sección POLÍTICA 11/11/05. El Observador Sección URUGUAY 5/11/05 La República Sección POLÍTICA 5/11/05 El País Sección NACIONAL 5/11/05)

3. Militares Continúan Limpieza de Zonas Afectadas por Temporal de Agosto

Las tareas de limpieza y de reacondicionamiento efectuado por personal militar en la Isla de Gorriti (frente a las costas de Maldonado, Océano Atlántico) permite minimizar el alto riesgo de incendio que existía en el lugar como consecuencia del temporal que se abatió sobre la costa del país entre la noche del 23 y la madrugada del 24 de agosto pasados. Mientras tanto efectivos de otras unidades continúa la limpieza de material inflamable en otras zonas del Este del país.

(El País Sección CIUDADES 5/11/05)

4. Familiares de Detenidos Desaparecidos en Colonia

Según informa el corresponsal de La República, los 31 ediles de la Junta Departamental de Colonia (SW del país) despidieron de pie y con un cerrado aplauso a una delegación de Madres y Familiares de Uruguayos Detenidos Desaparecidos, que comparecieron en dicho órgano deliberante para informar a los curules sobre la actividad que realizan desde 1985 y sobre sus expectativas ante el enfoque que el gobierno progresista viene dando al tema de los DD.HH. Luisa Cuesta, una de las emblemáticas integrantes de Madres y Familiares, conmovió a los ediles colonienses el viernes 4 por la noche al afirmar: "Cuando salimos de la dictadura, muchos uruguayos realmente ignoraban las barbaridades que habían cometido los militares contra muchos compatriotas pro el sólo hecho de pensar diferente". "Pero ahora, con toda la información que ha ido apareciendo, yo digo que no sabe o no está enterado el que no quiere", sentenció. Cuesta sostuvo que "la desaparición forzada es el crimen más aberrante que puede ocurrir en una sociedad", y dijo que el objetivo fundamental de Madres y Familiares es "justicia, pero sobre todo verdad". Eduardo Piroto, también integrante de la referida organización, reconoció que hay optimismo y esperanza con la actual marcha de las investigaciones dispuestas por el Poder Ejecutivo. Señaló que es imperiosa la necesidad de resolver estos hechos, por que "un país no puede caminar con esa espina en los zapatos". En ese marco, los ediles colonienses aprobaron por unanimidad un pedido al intendente Walter Zimmer (Alianza Nacional/Partido Nacional) para que disponga la construcción de un Memorial por los Desaparecidos, en el Cementerio de Colonia del Sacramento, donde se encuentran ocho tumbas; NN, correspondientes a víctimas del terrorismo de Estado en Argentina, que fueron traídos por el Río de la Plata hasta estas costas a fines de la década del 70. La Junta dispuso, además, que se denominen distintos espacios públicos de este departamento con nombres de ciudadanos detenidos desaparecidos.

(La República Sección COMUNIDAD 6/11/05)

5. Opinión: A enderezar el Derecho.

En una nota de opinión firmada, la líder umbandista Susana Andrade, expone sus puntos de vista sobre el archivo del caso García de Gelman y la situación general en el tema DD.HH. en el país. Entre las reflexiones que realiza sostiene *“El reciente fallo del Tribunal de Apelaciones que decide no juzgar en el caso de la nieta del poeta Juan Gelman, expone al país a la dicotomía Presidente y pueblo por un lado, versus FF.AA. y Poder Judicial por otro”*. Y continúa *“Entre lo militares arrojándonos a la cara diariamente que los civiles somos incapaces de comprender sus códigos, virtud a la que por cierto no aspiramos dado que esa "familia" alberga connotados fraticidas, apátridas y traicioneros del verdadero Ejército, y un Poder Judicial; resabio de la democracia tutelada de Sanguinetti y compañía; que entronizado en sus vetustos libros, busca con microscopio cómo negar a un país lo que el mundo está reclamando a gritos, el panorama es motivador... Evidentemente el Derecho está torcido en el Uruguay y hay que enderezarlo... Rigideces reglamentarias que ahogan el surgimiento de la verdad a la hora de investigar crímenes contra la humanidad en el período dictatorial, son un obstáculo destinado a desaparecer en el mediano plazo”*.

(La República Sección OPINIÓN 6/11/05)

6. Suelto de opinión

En opinión publicada por el diario El País el día 7/11 se señala que llama la atención que se hayan levantado tan pocas voces de protesta ante el agravio del que fueron objeto los Ministros del Tribunal de Apelaciones en lo Penal de 2º turno, Dres. Alfredo Gómez Tedeschi, William Corujo y Bernadette Minvielle al pintarse leyendas ofensivas frente a la Sede desde donde imparten Justicia, en la mañana del viernes 28 de octubre. Sobre la vereda se escribió: *“Corujo, Minvielle, Gómez Alcahuetes. Cómplices de la impunidad”*. En un muro de la acera de enfrente, se escribió: *“Corujo empleado de la impunidad”* firmando un *“Plenaria Memoria y Justicia”*, que después unió al agravio la declaración pública de responsabilidad por la pintada. En la opinión se señala que esta acción equivale a un agravio a la Justicia, pues *“no se puede respetar lo que digan los Jueces cuando otorga la razón a los que reclaman y atacarla violentamente cuando ello no ocurra”*. En la opinión se cita al Dr. Eduardo J. Couture cuando afirma que *“el respeto de la opinión ajena será nuestro mejor tesoro”* para luego agregar que el secreto de esa verdad no consiste en respetar y tolerar las ideas que compartimos, sino en saber tolerar y respetar las ideas que aborrecemos. Finalmente se señala que *“la majestad de la Justicia reside, hoy, enteramente, en la capacidad de tolerar y respetar no sólo las sentencias definitivas que compartimos sino también en saber tolerar y respetar también aquellas que aborrecemos”*.

(El País Sección OPINION 7/11/05)

7. Opinión de Gonzalo Aguirre.

En opinión publicada por el diario El País el día 7/11 Gonzalo Aguirre (ex vicepresidente de la República 1990-95) señala que las fisuras que se le quieren encontrar a la Ley de Caducidad *“no provienen sólo del grupo de Abogados que vive planteando nuevas denuncias penales respecto de los crímenes prescriptos perpetrados hace treinta o más años, durante la execrable dictadura (...) sino que desde la mismísima casa de gobierno, el Dr. Gonzalo Fernández, ha dado también en cooperar con la tarea jurídica encaminada a hacer inoperantes la Ley 15.848 y el referéndum que la ratificó”*. Aguirre señala que la Ley de Caducidad ampara a los mandos militares de la época, pues ese es el espíritu manifiesto de la ley, pues si las acciones de los mandos dictatoriales no quedaban comprendidas en la ley de Caducidad, ésta hubiera sido totalmente inútil, dado que no hubiera evitado el problema que con su sanción se solucionó, a fines de 1986. Aguirre señala que a su parecer ningún artilugio jurídico puede permitir discriminar a la Ley de Caducidad y declararla inaplicable en un proceso penal instruido en Uruguay por nuestros jueces, en el que se aplicarán, ineludiblemente, los Códigos Penal y del Proceso Penal del país. Señala, además, que los delitos políticos cometidos fuera del país no pueden ser juzgados por nuestra Justicia, y cita al art. 10 del Código Penal, *“Se sustraen a la aplicación de la ley uruguaya, los delitos cometidos por nacionales o extranjeros en territorio extranjero, con las siguientes excepciones”*, las cuales él enumera llegando a la conclusión de que *“nuestros jueces son incompetentes para juzgar los delitos que el gobierno pretende excluir de la Ley de Caducidad. Porque se trata de crímenes prescriptos y, además, de carácter político, lo que es evidente en el caso de los homicidios de Michelini y de Gutiérrez Ruiz”*. Concluye resaltando que la Ley de Caducidad impide llevar a los juzgados penales a los militares involucrados en los delitos de *“aquella época tenebrosa”*, y en caso contrario se estaría yendo contra el claro espíritu de dicha ley.

(El País Sección OPINION 7/11/05)

8. Entrevista de Julio Abreu para La República

Según recuerda La República, los diarios montevidianos La Mañana, El Día y El País publicaban en su edición del 21 de diciembre de 1974 el comunicado oficial de la Jefatura de Policía de Canelones, en el que se daba cuenta de la aparición de cinco cadáveres en las cercanías de la localidad de Soca. La noticia compartía la primera plana con la información sobre el traslado de los restos del Cnel. Ramón Trabal, asesinado en París dos días antes. La crónica señalaba que *"de acuerdo a las observaciones realizadas en el lugar, y a] hallazgo de las vainas de los calibres antes mencionados, es evidente que las personas fueron ultimadas en el lugar en el que fueron encontradas. Tomó intervención personal de la Dirección Nacional de Policía Técnica, que logró identificar a los extintos, que resultaron ser: Floreal García Larrosa, Héctor Daniel Bruñi Cornelius, María de los Angeles Corbo Aguirregaray de Brum, Graciela Martha Estefanell Guidali y Mirtha Yolanda Hernández. Ninguna de estas personas se encontraban requeridas en la actualidad"*. Pero otra versión de los hechos sale hoy a la luz, pues Julio Abreu, luego de 30 años hace público su testimonio en entrevista con el diario La República, como único testigo vivo del grupo de uruguayos que secuestrados en Buenos Aires el 8 de noviembre de 1974 fueron trasladados ilegalmente en Montevideo en el "vuelo cero", y cuyos cuerpos aparecieron acibillados cerca de la localidad de Soca un día después del asesinato en Francia del Cnel. Ramón Trabal. Abreu era nacionalista, votante de Wilson Ferreira Aldunate, pero sin militancia política, y había viajado a Buenos Aires para trabajar en un laboratorio. El 8 de noviembre de 1974 fue invitado a un cumpleaños donde había otros uruguayos exiliados, y aunque él no lo sabía, eran miembros del MLN - Tupamaros. Salió a comprar un pollo y un comando vestido de civil lo secuestró a plena luz del día. Junto a los cinco fusilados de Soca, vivió más de cuarenta días desaparecido, durante los cuales fue llevado a tres centros de represión en Argentina, y otro de Uruguay. Estando cautivo escuchó cómo torturaban a los otros. *"A lo lejos escuché la tortura: la música fuerte y los gritos"*, señaló, y agregó que uno de sus captores dijo: *"Le pegué una patada en la panza que casi le saco al chiquilín por la boca"*, haciendo referencia a María de los Angeles Corbo, la señora de Brum, que estaba embarazada. Cuenta que a sufrió tortura psicológica, falsos fusilamientos, y que le decían que estaban haciendo sufrir a su madre que entonces tenía hemiplejía. Finalmente, amenazado de muerte él y su familia en caso de hablar, lo liberaron el 24 de diciembre en el balneario Neptunia, aconsejándole que no se fuera del Uruguay. Abreu confiesa que sabe a lo que se expone brindando su testimonio *"pero como estoy diciendo la verdad no me importa. Hoy hablo para los jóvenes y las generaciones que vienen... En aquel momento no había puertas dónde golpear. Hoy trato de aportar algo por la verdad, que creo que es fundamental..."*. El testimonio de Abreu impulsa ahora una reapertura de la investigación judicial sobre la primera ejecución masiva de civiles, cuyo homicidio implicó una coartada de la dictadura para cubrir el verdadero origen del asesinato político del Cnel. Trabal. La entrevista a Abreu fue realizada en presencia de Amaral García, hijo de uno de los fusilados. Ambos recuerdan detalles del primer centro de reclusión en Argentina, donde también estuvo alojado Amaral, antes de ser dado en adopción a otra familia.

(La República Sección POLITICA 7/11/05)

9. El "vuelo cero" de desaparecidos.

El testimonio que Julio Abreu, hizo público ayer (7/11) en La República genera un nuevo dato de investigación para el Cte. en Jefe de la Fuerza Aérea Uruguaya (FAU), Brig. General (Av.) Enrique Bonelli, quien ya reconoció la existencia de otros traslados clandestinos de la dictadura. Abreu sostiene que a fines de noviembre o principios de diciembre de 1974 un avión militar uruguayo lo trasladó encapuchado, junto a los cinco uruguayos que luego serían asesinados en la localidad de Soca, en lo que versiones periodísticas denominaron el "vuelo cero". En su primer informe sobre los desaparecidos ante el Poder Ejecutivo, Bonelli confirmó un "segundo vuelo" de Orletti, en el que unos veinte uruguayos secuestrados en Argentina en setiembre de 1976 fueron trasladados y desaparecidos en Uruguay. Bonelli reconoció haber sido uno de los tripulantes del "primer vuelo" de Orletti en el que una veintena de uruguayos secuestrados en Buenos Aires en julio de aquel 1976 también habían sido traídos ilegalmente a Montevideo. En la ampliación de su informe sobre los vuelos ilegales de la dictadura, Bonelli comunicó días atrás al Presidente Vázquez que no se había podido confirmar la existencia de vuelos posteriores a los verificados en el traslado de los secuestrados en Orletti, pero nada dijo de vuelos anteriores a 1976.

(La República Sección POLITICA 8/11/05)

10. Miranda busca reabrir la causa de "los fusilados de Soca".

El Abogado Javier Miranda patrocinará en nombre de Amaral García una denuncia judicial para que se investigue el caso de los "fusilados de Soca", ante el testimonio público de Julio Abreu, único sobreviviente del episodio en el que cinco uruguayos fueron asesinados por la dictadura en 1974. Aquel día, también fueron detenidos, Héctor Brum junto a su esposa María de los Angeles Corbo Aguirregaray, embarazada de cuatro meses, y Graciela Estefanell, quien vivía en el domicilio de la familia García Hernández. Los cuerpos torturados y acribillados a balazos de García, Hernández, Brum, Corbo y Estefanell fueron encontrados en las cercanías de la localidad de Soca, Canelones, el 20 de diciembre de aquel año, como presunta represalia ante el asesinato un día antes del Cnel. Ramón Trabal en París. Trabal había jugado un rol central antes del Golpe de Estado, en la primera etapa de represión al MLN-Tupamaros, y tenía fuertes discrepancias con otros grupos de la izquierda. Amaral García quedó en manos de una familia de policías en Argentina y fue recuperado en 1985 por gestiones del ex Senador Germán Araújo. *"El testimonio de Julio Abreu, publicado por La República es clave para la reapertura de la causa"*, explicó el Abogado Miranda, quien adelantó que ya se ha propiciado el contacto con las familias de los otros asesinados en Soca. Según información obtenida por La República la causa de los fusilados de Soca tuvo una extensa instrucción en el Juzgado de Pando, y habría sido archivada durante el gobierno de Julio María Sanguinetti (Partido Colorado). En el expediente existirían trascendentes testimonios tanto de familiares de los asesinados, como de un oficial de la marina uruguaya, hermano de una de las víctimas, a quien el propio Cte. en Jefe de la Armada, V/A Víctor González Ibargoyen, le pidió disculpas por la ejecución, impuesta por el Ejército en el Consejo de Seguridad Nacional (Cosena). Lo ocurrido en el Cosena en diciembre de 1974 aparece narrado por el escritor Carlos Martínez Moreno en el libro *"El color que el infierno me escondiera"* donde dedica un capítulo a la decisión del fusilamiento en Soca. Explica Martínez Moreno que el régimen dictatorial había resuelto en aquellos años que por cada oficial militar que pudiera morir en la "lucha contra la subversión" se procedería a ejecutar a cinco "subversivos", y que los fusilados de Soca fueron la "cuota" por la muerte del Cnel. Trabal en Francia. Martínez Moreno sostiene que el homicidio de los cinco tupamaros fue sometido a votación en el Cosena, donde Juan María Bordaberry habría hecho constar en actas que no acompañaba la medida.

(La República Sección POLITICA 8/11/05)

11. Se Habilitó a la Justicia para Investigar Tres Crímenes de la Dictadura

La Suprema Corte de Justicia (SCJ) devolvió al Juzgado en lo Penal de 2º Turno el expediente por el "secuestro" extorsivo de Gerardo Gatti y la "sustracción y retención" del menor de edad Simón, hijo de Sara Méndez, dos casos que el Poder Ejecutivo excluyó de todo amparo en la Ley de Caducidad de la Pretensión Punitiva del Estado N° 15.848. Al finalizar el próximo lunes el turno judicial de una semana que le corresponde cumplir a los magistrados una vez por mes, el Juez que está cargo del juzgado, el Dr. Gustavo Mirabal, deberá comenzar con la indagatoria presumarial pertinente. Luego actuará la Fiscalía. En ámbitos judiciales se estima que el Fiscal en lo Penal de 4º Turno, el Dr. Enrique Möller, insistirá con mantener su postura, que ha sido contraria a toda investigación posible. Fue Möller quien solicitó la clausura de actuaciones judiciales y el archivo de los expedientes. Por su parte, la Fiscal Penal de 2º Turno, Dra. Mirtha Guianze, ya recibió en vista del Juez Penal de 19º Turno, doctor Luis Charles, el expediente por la desaparición forzada de Washington Barrios, el tercer caso que el Poder Ejecutivo excluyó de la Ley de Impunidad.

(La República Sección POLÍTICA 8/11/05)

12. Intendentes preocupados por cría de cerdos en frontera.

Los intendentes y prefeitos de la frontera entre Uruguay y Brasil solicitan a los gobiernos nacionales que se reglamente la cría de cerdos de tal manera de que no se propaguen los focos de fiebre aftosa que se encontraron en Matto Grosso do Sul. Dicha solicitud se realizó en el marco de la Sexta Reunión del Comité Binacional. El Anfitrión de la Reunión, intendente Ambrosio Barreiro explicó que se están haciendo los máximos esfuerzos para que la aftosa no se propague. El Ejército Uruguayo se encuentra custodiando la frontera desde que se informó sobre la aparición de la enfermedad hace dos semanas.

(El País Sección CIUDADES 8/11/05)

13. Automóvil Particular utilizó Vales de Combustible de la Armada

Un auto particular, empadronado en el departamento de Maldonado, cargó el domingo tres vales de nafta que generalmente son asignados a un vehículo de la Armada Nacional, según informaron a El País testigos oculares del hecho, sucedido en Montevideo.

(El País Sección NACIONAL 8/11/05)

14. Caso Barrios

La Justicia inició esta semana las investigaciones por la desaparición forzada del tupamaro Washington Barrios, ocurrida en Argentina el 20 de febrero de 1975 cuando tenía 22 años, luego que el gobierno excluyó este caso de la ley de Caducidad. El Juez Penal Luis Charles y la Fiscal Mirtha Guianze, citaron primero a los denunciantes y a los testigos propuestos por éstos, para después citar a los militares acusados de la desaparición de Barrios, militante del MLN. Hasta el momento declararon la hermana y la madre de Barrios. La denuncia fue presentada por el asesor legal de la Comisión de DD.HH. del PIT-CNT, Pablo Chargoña, quien indicó la participación de militares uruguayos en la desaparición de Barrios y no descartó que haya sido trasladado en un vuelo clandestino a Uruguay. Por otra parte, el Juez Penal Pablo Eguren, consultó al Poder Ejecutivo para que informe si puede continuar con la investigación de la muerte de tres mujeres, ocurrida en Montevideo el 21 de abril de 1974. Ese día un comando militar ingresó a una casa del barrio Brazo Oriental en busca de Barrios y asesinaron a Silvia Reyes, Laura Raggio y Diana Maidanic. Reyes era la esposa de Barrios, tenía 19 años y estaba embarazada de seis meses. En referencia a este último episodio el Centro Militar (centro social que agrupa a militares retirados y en actividad) emitió un comunicado dando su versión de los hechos. En el mismo, señalan que *"en salvaguarda de la memoria histórica del pasado reciente"*, pretenden *"contrarrestar las versiones destinadas a confundir los acontecimientos"*, ante la decisión del gobierno de excluir de la ley de caducidad la *"desaparición física en la República Argentina del sedicioso tupamaro Washington Javier Barrios"*. Los retirados hacen referencia a que *"un medio de prensa capitalino"* informó que *"casi cinco meses antes"* del secuestro en Córdoba del *"mencionado sedicioso"*, *"las Fuerzas Conjuntas de nuestro país acribillaron con armamento de guerra a su esposa, Silvia Reyes y dos amigas"* que se encontraban desarmadas en el lugar. *"Ante esta tergiversación de los hechos, sentimos la ineludible obligación de realizar ciertas precisiones en aras de preservar la verdad histórica y resguardar el honor de un camarada que cayó en cumplimiento de su deber, en esas circunstancias"*, señalaron los retirados. Los militares argumentan que no se trató de un asesinato contra jóvenes desarmadas, sino que las mujeres repelieron el allanamiento ordenado "por el mando" en la noche del 20 al 21 de Abril, con armas automáticas y una granada, cayendo herido el Cap. Julio César Gutiérrez, quien falleció meses después en el Hospital Militar. Indicaron también que en el lugar *"fue encontrado un escondite subterráneo"* con armas y material para falsificar documentos. *"El sedicioso Washington Javier Barrios no se encontraba en su domicilio y no se tuvo conocimiento posterior de su situación ni paradero"*, concluyeron los retirados militares.

(El País Sección NACIONAL 9,10 y 11/11/05 El Observador Sección URUGUAY 5, 9 y 10/11/05)

15. Uniformes del Ejército Vendidos Ilegalmente

Efectivos del Departamento de Hurtos y Rapiñas de la Policía de Montevideo, durante operativos instrumentados en las ferias vecinales para detectar mercadería robada, hallaron un puesto donde se ofrecían decenas de uniformes del Ejército uruguayo. Ahora una investigación interna del Ejército trata de establecer de qué Cuartel o Dependencia fueron hurtados los mismos.

(El País Sección NACIONAL 8/11/05)

16. Caso García de Gelman

El escritor argentino Juan Gelman, decidió no apelar el fallo de un Tribunal de Apelaciones que archivó el expediente sobre la desaparición de su nuera María Claudia García. Tras esta decisión quedó clausurado, y sin posibilidad de reapertura, el expediente judicial que se tramita en Uruguay. Si bien en un primer momento, después de conocida la sentencia, el Abogado José Luis González dijo que presentaría un recurso de casación ante la Suprema Corte de Justicia, fue fundamental para el cambio de planes la posibilidad que en un lapso breve la

Justicia argentina solicite la extradición de militares uruguayos presuntamente vinculados a este caso, tal como lo solicitó el gobierno de ese país, según informó canal 12 de Televisión. (El Observador Sección URUGUAY 8/11/05 EL País Sección NACIONAL 9/11/05)

17. Conferencia Subregional Sobre Seguridad y Gobernabilidad

El Centro de Altos Estudios Nacionales (CALEN, dependiente del Ministerio de Defensa Nacional) y el Centro de Estudios Hemisféricos de EE.UU. organizaron una conferencia subregional sobre seguridad transnacional y gobernabilidad, de la que participarán entre otros la Ministra de Defensa Nacional Dra. Azucena Berrutti, legisladores de las Comisiones de Defensa del Senado y Diputados, además de invitados de los países de la región. El anuncio lo hizo ayer el director del CALEN, Gral. Francisco Wins. El seminario será el próximo martes y miércoles y las delegaciones serán de Uruguay, EE.UU., Argentina, Brasil, Chile, Paraguay y Bolivia. Serán 140 los participantes, 30 de ellos uruguayos. Wins adelantó además que el próximo año, el CALEN añadirá a sus cursos habituales uno denominado Aspectos Jurídicos de la Defensa. Los cursos en el Calen apuntan a altos niveles de conducción gubernamental, buscan el análisis permanente de la realidad nacional e internacional, defiende "*la libertad académica responsable*" y el apego al Estado de Derecho y el régimen democrático republicano de gobierno. El Calen también brinda conferencias organizadas otras instituciones. (El Observador Sección URUGUAY 9/11/05)

18. Visita de la OEA

Esta semana el Secretario ejecutivo de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos de la OEA, embajador Santiago Cantón, fue recibido en la Comisión de Derechos Humanos de la Cámara de Diputados. El visitante mantuvo también reuniones con el Secretario de la Presidencia, Gonzalo Fernández y con el Canciller Reinaldo Gargajo. Cantón trajo consigo el folio que contiene la primera denuncia internacional hecha en la OEA sobre un desaparecido uruguayo. Esa se refiere al maestro Julio Castro y fue hecha por el extinto líder del Partido Nacional, Wilson Ferreira Aldunate. Por su parte, legisladores y la Abogada Hebe Martínez Burlé solicitaron formalmente a la CIDH que envíe a Uruguay todas las denuncias y archivos que el organismo tiene registrados sobre los asesinatos de Zelmar Michelini y Héctor Gutiérrez Ruiz, y las denuncias sobre la participación de efectivos militares en dependencias policiales de Buenos Aires en la década del 70. Según Cantón, hubo un "*tiempo prolongado de escaso diálogo*" entre el país y la Comisión, que ahora se hará más "fluido" aunque no con el interés de hacer una "supervisión" del país. Tras la presentación, a cargo de la Presidenta de la comisión legislativa, la Diputada nacionalista Beatriz Argimón, Cantón informó que en la OEA se reciben unas 1.500 denuncias anuales por la violación de derechos humanos. (La República Sección POLÍTICA 9/11/05 EL País Sección NACIONAL 10/11/05)

19. Opinión: Se viene el Gran Debate Nacional

El Senador Eleuterio Fernández Huidobro (Movimiento de participación Popular/Encuentro Progresista-Frente Amplio) menciona esta semana nuevamente las perspectivas que abre el Debate Nacional sobre Defensa, impulsado desde el Poder Ejecutivo y anunciado para el año próximo. Esta vez lo hace mientras enumera varios proyectos de ley considerados estratégicos por este gobierno, que también serán discutidos a partir de marzo de 2006. (La República Sección POLÍTICA 10/11/05)

20. Comentarios de Chifflet sobre las declaraciones de Julio Abreu

Como "*muerdes para enmascarar un crimen*" calificó el Diputado Guillermo Chifflet (Partido Socialista/EP-FA-NM) el secuestro y fusilamiento de militantes del MLN en 1974 en la localidad de Soca, relatado por el testimonio de Julio Abreu, recogido ayer por La República. Según el Diputado el operativo militar "*fue para encubrir el crimen del Cnel. Ramón Trabal en París*". El legislador recordó que "*cuando se anunció el asesinato del Cnel. Trabal, esa noche, en respuesta a una campaña internacional que de inmediato se hizo tratando de salvar la vida de los militantes tupamaros que estaban en condición de rehenes, Bordaberry habló diciendo que en Uruguay no sólo no había rehenes, sino que esas personas que se acusaban que podían ser asesinadas, no iban a ser tocadas*". El representante advierte que existen varias pruebas para determinar los responsables de los fusilamientos de Soca, porque "*bastará con saber quiénes hicieron el parte policial, quiénes denunciaron que habían aparecido estos cadáveres, quiénes lo identificaron y quiénes les practicaron la autopsia, si es que se las hicieron*". La verdad dada a conocer ayer por La República tras el relato de Abreu, permitirá que vengan más

testimonios, vaticinó Chifflet. *"Fueron cinco asesinatos brutales, incluso de una mujer embarazada (María de los Angeles Corbo), que cargan ahora los uniformes (porque) hasta que no se sepa la verdad será una culpa de las FF.AA"*, afirmó Chifflet.
(La República Sección POLITICA 10/11/05)

21. Amaral García Reclama Justicia

Luego de que La República publicara en su edición del lunes (7/11) una entrevista a Julio Abreu, "Primera Voz" de Radio 1410 AM LIBRE entrevistó al hijo de dos de las víctimas, Amaral García, que reclamó *"que se sepa la verdad"* y *"se haga justicia"*. García y Abreu se encontraron *"hace casi un año"* con la idea de *"denunciar y llegar a la Justicia"*, cosa que están *"haciendo ahora"*. Señala Amaral que la posibilidad de hablar con Abreu le brindó *"más certeza de los recuerdos que tenía"*, como *"los lugares de reclusión"*, de sus padres y suyos mismos que aún convivían en su *"cabeza como fotos aisladas y sin movimientos"*. García reclamó *"que se sepa la verdad"* y *"que se haga justicia"*, siempre *"en el terreno"* de la legalidad. Agregó que *"es muy cruel que mueran cinco personas y que nadie se haga cargo"*, que *"nadie te diga nada"*, son *"muchos años de esperar alguna respuesta"* y en esta ocasión uno siente que está *"lo más cercano"* que se puede estar del momento *"de dilucidar la verdad"*, expresó Amaral.
(La República Sección POLITICA 10/11/05; Entrevista completa en ww-w.l410amlibre.com).

22. Disturbios en Manifestación Antiimperialista

El viernes 4 de Noviembre en horas de la tarde, tuvo lugar en el centro financiero de Montevideo (Ciudad Vieja) una manifestación antiimperialista convocada en repudio de los intereses estadounidenses expresados en la Conferencia de Mar del Plata. Se agregaba también la condena a la actitud del actual Poder Ejecutivo de firmar un acuerdo bilateral de protección de inversiones con EE.UU., decisión que no se permitió fuera discutida previamente dentro de los órganos políticos del Encuentro Progresista-Frente Amplio. En ese marco, un pequeño grupo de participantes de la movilización realizaron pintadas y destrozos en automóviles y sedes bancarias, siendo repelidos primero por particulares y miembros de las guardias de seguridad de dichas casas bancarias, y luego por la Policía. El hecho tuvo como saldo el procesamiento de 4 personas, que por decisión del Juez actuante Dr. Juan Carlos Fernández Lechini fueron acusados de "sedición", delito no excarcelable que implica un mínimo de 2 años de reclusión. Según el periodista Gabriel Pereyra, de El Observador, *"La Dirección Nacional de Inteligencia del Estado (Dinacie) del Ministerio de Defensa, y la Dirección Nacional de Información e Inteligencia (DNII) del Ministerio del Interior, advirtieron en tiempo y forma al Poder Ejecutivo y a la Jefatura de Policía de Montevideo sobre el carácter violento de la marcha del pasado viernes. Fuentes de ambos servicios de información coincidieron en que la Policía montevideana no adoptó las medidas necesarias para prever la espiral de violencia que se desató en la zona de la Ciudad Vieja"*. Según Pereyra, el informe de la DINACIE (organismo militar) había sido entregado dos días antes del suceso a través de la Casa Militar de Presidencia de la República. El periodista señala además que *"La DINACIE depende del Ministerio de Defensa y es la encargada de coordinar todas las acciones de Inteligencia que se hacen en el país, una función que sólo existe en el texto de la ley ya que los organismos de seguridad militares y policiales están divorciados y funcionan de manera independiente. El gobierno incluyó en el Presupuesto la creación de una Secretaría de Inteligencia con el objetivo de poner orden en el funcionamiento de estos organismos, pero aún no se ha implementado"*. El columnista de Búsqueda, Raúl Ronzoni, enumera la evolución de la figura de "sedición" en el código penal uruguayo. Ronzoni también menciona algunos de los argumentos manejados por el Dr. Fernández Lechini en su fallo contra los 4 imputados. En el caso de uno de los manifestantes, sobre quien no se obtuvieron pruebas acerca de su participación en los atentados, el Juez argumentó que *"la motivación anticapitalista y despreciativa hacia la autoridad da un indicio de motivación para participar en la columna dañina y es indicio de cargo"*. Su decisión de aplicar el delito de "sedición" fue contraria a la opinión de la Fiscal Elsa Machado, quien había solicitado los procesamientos, solamente por el delito de "atentado" que se castiga con tres meses de prisión a tres años de penitenciaría. Uno de los edificios donde los manifestantes realizaron graffities fue una dependencia de la Armada Nacional, ex Sede del Cuerpo de Fusileros Navales, que se encuentra cercana a la Bolsa de Valores de Montevideo.
(EL Observador Sección URUGUAY 8/11/05 Semanario Búsqueda Sección POLÍTICA 10/11/05)

23. Análisis: Investigaciones en predios militares

El columnista de *Búsqueda*, Iván Kirichenko, analiza el estado de las investigaciones en *Búsqueda* de restos de detenidos desaparecidos en predios militares. *"Luego de tres meses de búsqueda de los restos óseos de María Claudia García de Gelman en el predio del Batallón 14, los técnicos de la Facultad de Humanidades dieron por concluidas esta semana las excavaciones en el área donde se creía que estaba su sepultura sin haber encontrado nada, informaron a Búsqueda fuentes vinculadas a la investigación oficial. Durante los tres meses que transcurrieron desde el martes 9 de agosto, cuando comenzaron las excavaciones en esa zona específica, el área originalmente delimitada como presunto lugar de enterramiento de García de Gelman fue ampliada tres veces. Esta semana, los técnicos agotaron esa zona, donde no encontraron restos óseos ni pruebas de remoción de tierra, lo que al menos probaría la existencia del "operativo zanahoria" (exhumación de los restos óseos de desaparecidos durante la dictadura). Mientras, las excavaciones continúan en otros lugares del campo de maniobras que el Ejército tiene en Toledo, frente al Batallón de Infantería N° 14, que fueron señalados por la fuerza de tierra como sitios de supuestas sepulturas de otros desaparecidos. De todas formas, los resultados allí, al menos hasta ayer miércoles 9, también han sido negativos. En el Batallón de Infantería N° 13, donde las excavaciones se originaron a partir de datos de organizaciones de DD.HH., tampoco se han encontrado restos óseos ni indicios de remoción de tierra, al igual que en la chacra cercana a Pando, en la cual la Fuerza Aérea indicó que fueron enterrados dos desaparecidos durante la dictadura militar. En esa última, parece ser donde las excavaciones culminarán antes. Salvo que ocurran abundantes lluvias o alguna situación excepcional, las tareas allí finalizarán en pocos días, sostuvieron las fuentes que consultó Búsqueda".* Kirichenko concluye que *"Lo cierto es que la falta de hallazgos hasta el momento ha generado desconcierto en todos los sectores involucrados con los aspectos operativos de la búsqueda de sepulturas de desaparecidos: gobierno, Fuerzas Armadas y técnicos".* *"Los técnicos estiman que falta todavía aproximadamente un mes para culminar los trabajos en los tres lugares de excavación".*

(Semanaario *Búsqueda* Sección POLÍTICA 10/11/05. Ver también *El País* Sección NACIONAL 11/11/05, *La República* Sección POLÍTICA 11/11/05)

24. Nuevo Edificio en Base Científica uruguaya en la Antártida.

El Ministerio de Defensa Nacional planea que antes de fin de año se comience a construir un nuevo edificio dedicado a las investigaciones científicas en la Base Antártica José Artigas. En el mes de diciembre estaría zarpando el Buque ROU 04 "General Artigas" con materiales y personal para empezar con las obras edilicias y realizar relevamientos científicos. Además de ello fue presentado un Proyecto de Ley que busca incrementar el número de efectivos en la Antártida.

(*La República* Sección POLÍTICA 11/11/05)

25. Búsqueda de tres pescadores perdidos en las aguas de Pajas Blancas.

Tres pescadores artesanales desaparecieron en las aguas de la Playa Pajas Blancas y ya llevan 72 horas desaparecidos. Inmediatamente se comenzó la búsqueda por parte de efectivos de la Armada Nacional, que al no obtener resultados pidieron ayuda a la Fuerza Aérea que dispuso un avión, un helicóptero y personal especializado en rescates.

(*La República* Sección POLÍTICA 11/11/05)

26. Nuevos cargos políticos en Ministerio de Defensa.

La Cámara de Diputados aprobó, con los votos oficialistas, un proyecto de ley que establece que los cargos de Director General y Subdirector de Secretaría del Ministerio de Defensa Nacional, serán cargos de confianza nombrados por el propio Ministerio. Dicho proyecto deroga la actual legislación que señala que dichos cargos serán ejercidos por Coroneles en actividad. El Diputado Socialista Jorge Menéndez opinó que *"Se elimina una limitación que restringía las opciones al cuadro de Coroneles o equivalentes en actividad, lo que libera a la función del gobierno de impedimentos que no se condicen con la institucionalidad recuperada y vigente".* Por su parte, Javier García Diputado del Partido Nacional (Alianza Nacional) cuestionó el proyecto *"cambio de perfil de los cargos de Director y Subdirector Generales del Ministerio estableciendo que los mismos pierdan su condición técnico profesional, habilitando que los mismos sean desempeñados por personas de particular confianza del gobierno".*

(*El Observador* Sección URUGUAY 11/11/05)

27. Enviarán más militares uruguayos a Haití.

El pasado 21 de setiembre la ONU solicitó al gobierno uruguayo aumentar el número de efectivos en Haití. Por este motivo, el Poder Ejecutivo envió un proyecto de ley al Parlamento solicitando el envío de los contingentes solicitados por ONU. Se pretende incrementar el número de militares en 243 efectivos que en Diciembre se unirán a los uruguayos que se encuentran actualmente en Haití. Será una Compañía de Infantería *"con capacidad operacional, de apoyo logístico y sanitario para su autosostenimiento y capacidad operacional"*. (El Observador Sección URUGUAY 11/11/05 La República Sección POLÍTICA 11/11/05)

28. Berrutti a Comisión por proyecto de ascenso a General en el Ejército.

La Comisión de Defensa del Parlamento aprobó las venias de ascenso a Capitán de Navío a excepción de una de ellas la cual está relacionada con la conducta del individuo propuesto, por sus antecedentes en la pasada dictadura. La Ministra de Defensa Nacional, Dra. Azucena Berrutti, comparecerá ante la comisión de Defensa del Parlamento pero para explicar otro tema que tiene relación con la modificación en el sistema de ascensos a General del Ejército. Un proyecto de ley promovido por el gobierno y aprobado en la Cámara de Diputados estipula que los cargos para Oficial General del Ejército serán provistos por selección entre un grupo mayor de Coroneles del que actualmente está establecido. Según opiniones oficialistas, el proyecto posibilita la elección del gobierno entre quienes tengan las mejores condiciones, entre una lista más amplia de Coroneles que aspiran a ocupar el cargo, siempre y cuando estén calificados como "aptos" o "muy aptos" por el tribunal que los evalúa. La Ministra explicó también frente a la Comisión una iniciativa de modificación de los derechos jubilatorios del personal militar destituido, por razones políticas o ideológicas durante la pasada dictadura cívico-militar, y la reparación y reconstrucción de su carrera. La oposición rechaza la iniciativa. El Senador Gustavo Penadés (PN/Herrerismo) argumentó que *"con este proyecto, sumado a las normas sobre la designación de personas de confianza política que se hará cuando se apruebe la ley de Presupuesto, se configura un elevado componente político partidario en el Ministerio de Defensa, lo que considero que no es adecuado"*. Con respecto a la reparación de la carrera de aquellos militares destituidos por razones políticas-ideológicas, el Senador José Korseniak (PS/EP-FA) expresó que *"Si queda probado que fueron perseguidos y sancionados, perdieron su carrera por razones políticas o ideológicas se les reconstruye la carrera. ¿Qué quiere decir reconstruir la carrera? Como pasó en aquella ley para los funcionarios públicos: darles el grado que les hubiera correspondido si no hubieran sido separados de su cargo..."*. La oposición comparte esta iniciativa.

(La República Sección POLÍTICA 8, 10 y 11/11/05 El Observador Sección URUGUAY 10 y 11/11/05 El País Sección NACIONAL 11/11/05)

El Informe Uruguay del Observatorio Cono Sur de Defensa y Fuerzas Armadas Es elaborado por Diego Gonnet Ibarra, Alejandro Ramírez, Mario Latorre, Sandra Perdomo y Reinaldo Alonso, con la coordinación de Julián González, en el marco del Programa de Investigación sobre Seguridad Regional, Fuerzas Armadas, Política y Sociedad (PRISFAS) del Instituto de Ciencia Política, Facultad de Ciencias Sociales, Universidad de la República, Uruguay. Las noticias y su contenido son responsabilidad de las fuentes y no corresponden necesariamente al pensamiento de los redactores.

La información es recogida en las fuentes que se citan y se pueden consultar en los siguientes sitios:

Diario El País www.diarioelpais.com.uy

Diario El Observador - www.observa.com.uy (acceso gratuito sólo a ciertos servicios)

Diario La República - www.larepublica.com.uy

Semanario BRECHA www.brecha.com.uy (acceso parcial gratuito)

Radio El Espectador www.espectador.com

Por información del Ministerio de Defensa Nacional y Fuerzas Armadas: www.mdn.gub.uy

Por información presupuestal del gobierno: www.cepre.opp.gub.uy/sitio/productos

Por información sobre normativa legal y noticias del gobierno: www.presidencia.gub.uy

Por información legislativos, también leyes y decretos: www.parlamento.gub.uy

En ciertos casos se incluyen informaciones publicadas en el Semanario Búsqueda que no está en Internet (su e-mail es: busqueda@adinet.com.uy)

El "Informe Uruguay", así como todos los productos del "Observatorio Cono Sur de Defensa y FFAA", puede ser consultado en www.observatorioconosur.com.ar así como en las páginas web de los centros universitarios:

www.fcs.edu.uy (ver en INVESTIGACIÓN), Facultad de Ciencias Sociales, Universidad de la República, Uruguay

www.cee-chile.org de la Universidad ARCIS de Chile
www.franca.unesp.br/observatoriosul de la Universidad Estadual de Sao Paulo, Brasil
www.argiropolis.com.ar al que también puede accederse desde el web de la Universidad Nacional de Quilmes www.unq.edu.ar